



RESOLUCIÓN No. 15-02119 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CM-003-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada
	☐	Pública Reservada

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO MINERO DE LA REGIONAL BOYACA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las otorgadas por Resolución No. 1-01497 y Acta de Posesión No. 280 de fecha 14 de mayo de 2026, junto con las facultades conferidas en la Resolución 1-2154 de 2024 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en su calidad de Entidad del orden nacional, está sometida a las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contrata Pública, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta del gobierno nacional, los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. Esta institución compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia sectorial, territorial y poblacional de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

En este sentido, el SENA, trabaja para brindar una oferta en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, en especial del departamento de Boyacá y sus municipios, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos.

Por lo anterior, el SENA se constituye como la Entidad líder en el país en materia de promoción y fortalecimiento de la formación profesional integral, lo cual repercute directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Se busca crear espacios y ambientes de formación adecuados, con el fin de mejorar el servicio a los aprendices, docentes, población vulnerable y público en general, con el fin de que estas personas cuenten con una infraestructura educativa adecuada para recibir sus formaciones.

Por su parte, la minería en Boyacá es una actividad económica importante que se caracteriza por su diversidad de minerales. En el departamento se extraen carbón, esmeraldas, arcilla, yeso, sal, hierro, materiales de construcción y rocas fosfóricas.



RESOLUCIÓN No. 15-02119 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CM-003-2026

La minería en Boyacá tiene una larga tradición y es una fuente de empleo para muchas familias. Sin embargo, también puede tener consecuencias ambientales y sociales, como la contaminación de fuentes de agua y el suelo.

Por lo anterior, en el año de 1970, por la influencia de Acerías Paz del Río, el Consejo Nacional del Sena autorizó la creación del Centro Nacional Minero con sede en Sogamoso. Ante la tragedia minera ocurrida en Amagá en 1977, donde murieron más de cien personas, se propuso la creación de las Estaciones de Salvamento Minero del país. Seis años más tarde se firmó el convenio Sena-Centro Nacional Minero-Reino Unido, con el propósito de recibir asistencia técnica en planes de seguridad y salvamento minero.

En 1984 se inició la construcción de la sede propia del Centro Nacional Minero y de una mina didáctica considerada la mejor de Latinoamérica en la vereda Morca de Sogamoso, donde hoy se cuenta con laboratorios de análisis de carbones y coque, agua y aire; de beneficios de minerales; de metalurgia del oro; de mineralogía; de gemología; de arcillas y cerámicas, de salud ocupacional, de química y de joyería entre otros.

La mina didáctica del Centro Minero se consolida como el activo formativo más estratégico del SENA a nivel nacional para el desarrollo de competencias en el sector minero. Por esta razón, resulta imperativo asegurar su adecuado mantenimiento preventivo, correctivo y de reforzamiento estructural. Estas acciones no solo garantizan condiciones óptimas de seguridad operacional para aprendices e instructores, sino que preservan un escenario técnico idóneo para seguir impulsando las buenas prácticas y la transferencia de conocimiento hacia una minería legal, segura y sostenible en todo el país.

El proyecto de adecuaciones de la Mina Didáctica del Centro Minero, Regional Boyacá, tiene como objetivo principal fortalecer las condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad de las instalaciones subterráneas de sostenimiento, de las redes eléctricas y de bombeo de agua de la mina.

La intervención se llevará a cabo en la Galería 4, ubicada a 65 metros de profundidad desde la superficie, con acceso disponible por el Túnel 1 o el Túnel 2. Estas adecuaciones contemplan estabilizar y reforzar la estructura de sostenimiento de la galería 4 en una longitud aproximada de 60 metros, incluyendo los cruces de esta galería con Túnel 1 y Túnel 2, contempla el suministro e instalación de la planta eléctrica para las instalaciones de la mina didáctica, así como la instalación de la Electrobomba (previamente adquirida por el centro). Este proyecto tendrá un impacto significativo en la formación de los aprendices, al optimizar las condiciones del entorno práctico de aprendizaje. Sus metas incluyen mejorar la seguridad y eficiencia operativa de la mina, garantizando un espacio formativo seguro y funcional. Los programas de formación en los niveles operario, auxiliar, técnico y tecnólogo en minería se beneficiarán directamente, al permitir que los aprendices desarrollen competencias prácticas en técnicas de sostenimiento subterráneo y manejo de equipos especializados.

Las nuevas estructuras de sostenimiento contempladas están diseñadas para una vida útil mínima de 15 años, bajo un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo regular. El costo estimado para la sostenibilidad del sistema equivale aproximadamente al 5% del valor total del proyecto por año, cubriendo las actividades de inspección, reparación y actualización tecnológica necesarias para garantizar su funcionamiento continuo y seguro.

Que por tal razón, mediante Convocatoria Pública, en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-RB-CM-003-2026 el centro de formación Centro Minero – Regional Boyacá, inició el trámite para contratar el siguiente objeto: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTURA ESTRUCTURAL Y ELECTRICA DE LA MINA DIDACTICA EN LA SEDE DEL CENTRO MINERO, REGIONAL BOYACA”** efectuando la publicación del Proyecto del pliego de condiciones a partir del día 28 de agosto al 4 de septiembre de 2026.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE \$899.916.672,24) M/CTE IVA INCLUIDO** y demás gastos necesarios para



RESOLUCIÓN No. 15-02119 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CM-003-2026

la ejecución del objeto contractual; para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3226 de fecha 15 de enero de 2026 para la vigencia fiscal 2026.

Que el día 01 de octubre de 2026, esta Entidad, publico en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.I.50320700&isFromPublicArea=True&isModal=False> , el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública así como los anexos, formatos requeridos y demás información pertinente, (expediente electrónico con anexos en archivo PDF).

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha para presentación de observaciones a los documentos previos del proceso hasta el día 8 de octubre de 2026, con el fin que los interesados en participar en el presente proceso de Contratación, presentaran observaciones.

Que durante el término de publicación de los anteriores documentos, se recibieron observaciones a los documentos previos del proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Que el **CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL BOYACÁ**, de conformidad con lo estipulado en la Legislación Colombiana y regida por los principios de Eficiencia, Transparencia, Responsabilidad, Selección Objetiva del Contratista y Buena Fe, en su ánimo de garantizar igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ordenará la apertura del presente proceso.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-RB-CM-003-2026**, cuyo objeto es contratar la: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUTURA ESTRUCTURAL Y ELECTRICA DE LA MINA DIDACTICA EN LA SEDE DEL CENTRO MINERO, REGIONAL BOYACA”**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día catorce (14) de octubre de 2026 como fecha de apertura de la presente convocatoria y el día 22 de octubre de 2026 a las 08:30 AM establecido en el cronograma como fecha para el cierre del mismo, diligencias que se llevarán a cabo a través de PLATAFORMA SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Por la adquisición de los Pliegos de Condiciones de la presente convocatoria no se cobrará valor alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo con la ley, para realizar control social a este proceso de contratación administrativa que adelanta CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL BOYACÁ, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993.

ARTICULO QUINTO: Establecer para la presente convocatoria el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	01/10/2026 19:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	01/10/2026 19:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	01/10/2026 19:00	www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCIÓN No. 15-02119 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CM-003-2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 08/10/2026 19:00	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de Interés	15/10/2026 17:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	15/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 15/10/2026 19:00	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16/10/2026 19:00	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	22/10/2026 8:30 AM	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	22/10/2026 8:32	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	23/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 28/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre nro. 1	29/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29/10/2026 18:00	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega	www.colombiacompra.gov.co

(*) De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 Centro Minero, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.



RESOLUCIÓN No. 15-02119 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CM-003-2026

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, el 14 de octubre de 2026


Firmado digitalmente por
PUENTES BALAGUERA EDWIN
ALEXANDER
Fecha: 2026.10.14 11:36:35
-05'00'
EDWIN ALEXANDER PUENTES BALAGUERA
Subdirector Centro Minero


Elaboró: Jhon Jairo Camacho Rozo- Apoyo jurídico Contractual